

000732



**HONORABLE ASAMBLEA:**

Los suscritos, diputados integrantes del **Grupo Parlamentario del PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos a la consideración de esta Asamblea el siguiente **Punto de Acuerdo, por el cual resuelve exhortar respetuosamente a la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de que se apoyen las iniciativas que busquen reestablecer sin demora la figura de la compensación universal, debido a la afectación y cierre de empresas que puede ocasionar esta medida, la cual traerá serios daños a la economía de las micro, pequeñas y medianas empresas, lo anterior sustentado bajo la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



El pasado 1 de enero entró en vigor la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2019, en la que se incluyó una modificación que ha generado gran incertidumbre entre micro, pequeñas y medianas empresas: Se trata de la eliminación de lo que se conoce como mecanismo de “compensación universal”.

Esta figura fiscal entró en vigor el 1 de julio del 2004 y los legisladores que lo impulsaron en su momento destacaron que se trataba de una reforma para fortalecer al sistema tributario mexicano, ello al incorporar medidas tendientes a simplificar el pago de impuestos.

En términos muy sencillos, la compensación universal consiste en permitir a los contribuyentes compensar saldos a favor en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA) contra saldos a cargo en materia de (ISR), así como en otros casos de impuestos.

En estos años, la compensación universal favoreció enormemente la liquidez y el flujo de efectivo de las empresas que tributan en México, toda vez que los contribuyentes no requerían desembolsar efectivo para pagar cantidades a cargo de ISR y luego realizar solicitudes de devolución por las cantidades a favor de IVA, como sucede más comúnmente.

Lamentablemente, este año el artículo 25, fracción VI, de la Ley de Ingresos de la Federación<sup>1</sup>, prevé una modificación de los artículos 23, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación (CFF) y 6, primer y segundo párrafos, de la Ley del IVA, con la finalidad de eliminar la compensación universal del ordenamiento normativo, bajo el argumento de favorecer el combate a las empresas que emiten facturas que amparan operaciones inexistentes.

**1/ Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019**

**[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIF\\_2019\\_281218.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIF_2019_281218.pdf)**

La Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) y diversos despachos jurídicos y contables de prestigio nacional, han detectado que la eliminación de la compensación universal perjudicará a las micro, pequeñas y medianas empresas, pero especialmente a las que se dedican a la exportación de mercancías, toda vez

que estas usualmente adquieren productos gravados con IVA, y enajenan a residentes en el extranjero a tasa del 0%.

También, la eliminación afectará gravemente a empresas que adquieren o enajenan productos que se encuentran gravados a tasa del 0%. Tal es el caso del sector agropecuario, la industria alimentaria e industria farmacéutica.

Por tal motivo, eliminar la posibilidad de compensar impuestos federales de diversa naturaleza, implica un perjuicio notable a los contribuyentes y al crecimiento de la economía mexicana, pues aumenta el costo financiero de empresas y personas físicas, reduciendo su liquidez y encareciendo los productos finales al consumidor, es decir, generando inflación.

Y pese a que los contribuyentes sí podrán recuperar los saldos a favor a los que tienen derecho, aún así los costos financieros aumentarán para las empresas significativamente, ya que el tiempo de respuesta de la autoridad fiscal no suele ser inmediato, ni todas las resoluciones terminan siendo favorables para los particulares.

Por todo esto, hay quienes consideran que la eliminación de la compensación universal vulnera algunas garantías con rango constitucional, por lo que es posible impugnarla y argumentar su inconstitucionalidad.

Dentro de todo esto, vale la pena señalar que Sonora se verá particularmente afectado por esta medida, ya que somos un estado con alta presencia de empresas exportadoras, y además estamos entre los estados con mayor producción primaria y agroalimentaria de México.

En 2017, Sonora registró exportaciones totales por 17,128 millones de dólares, lo que equivale a un 48% de su Producto Interno Bruto (PIB) Estatal, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)<sup>2</sup>.

## **2/ Banco de Información Económica de Inegi.**

**<https://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/>**

Además, en ese mismo año Sonora se ubicó como el sexto estado con mayor producción agropecuaria en México, al aportar el 6.3% del PIB nacional del sector primario.

Así, la incertidumbre que genera la eliminación de la compensación universal, pone en riesgo en Sonora los empleos formales de al menos 220 mil trabajadores, lo que equivale a una tercera parte de los trabajadores registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de los cuales 130 mil corresponden a la industria manufacturera de exportación, 29 mil a la industria alimentaria, y 61 mil al sector agropecuario, de acuerdo con datos de Inegi y el IMSS.

Si deseamos ser un estado y un país competitivo, lo que requerimos es un sistema tributario ágil, equitativo y simplificado, y que sobretodo no cargue más la mano a los mismos contribuyentes de siempre para financiar a cualquier precio el gasto del gobierno federal.

Por ello hoy exhortamos a la Cámara de Senadores y a la de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que apoyen cualquier iniciativa que presenten las distintas

fuerzas políticas para reestablecer de forma inmediata la figura de la compensación universal, y que de esta manera se termine con la incertidumbre que hoy experimentan miles de empresarios en México y en Sonora.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente propuesta con Punto de:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de que se apoyen las iniciativas que busquen reestablecer sin demora la figura de la compensación universal, debido a la afectación y cierre de empresas que puede ocasionar esta medida, la cual traerá serios daños a la economía de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos muy respetuosamente que se considere el presente asunto como Urgente y de obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**ATENTAMENTE**

**Hermosillo, Sonora, a 05 de marzo de 2019**

**DIPUTADOS**

  
**Gildardo Real Ramírez**



**Alejandra López Noriega**



**Eduardo Urbina Lucero**

Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario  
del Partido Acción Nacional